



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 014/2004.-

VISTO:

Que los haberes del Sr. Intendente de los Señores Concejales de los Secretarios de este Cuerpo, se abonan desglosados en Sueldo y Función Ejecutiva, en Dieta y Función Legislativa y en Sueldos y Dedicación Exclusiva respectivamente y.----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 171, especifica que el gobierno municipal se compone por un Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente y un Concejo Deliberante; y cada órgano tiene sus necesidades a cubrir y ninguno esta supeditado al otro sino por el contrario debe existir autonomía.-----

Que, la Ley 1.349 en su art. 30 Inc. 3 reglamenta la presentación ante este Cuerpo por parte del Intendente, del presupuesto de Gasto y calculo de Recursos, y debe tener la aprobación de este Cuerpo para sus concreción y.-----

Que, se hace necesario que las deducciones de nuestros aportes se realicen de la totalidad de los conceptos que se percibe y no solo de una parte y.-----

Que, es necesario reglamentar el instrumento legal a los fines de evitar erróneas interpretaciones.-----

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- UNIFICAR como Sueldo, los conceptos de Sueldo y Función Ejecutiva que por ley le corresponde al Intendente municipal.-----

ARTICULO N° 02.- UNIFICAR como Dieta, los conceptos de Dietas y Función Legislativa que por ley le corresponde a los Concejales.-----

ARTICULO N° 03.- UNIFICAR como Sueldo, los conceptos de Sueldos y Dedicación Exclusiva, que por ley le corresponde a los Señores Secretarios de este Cuerpo.-----

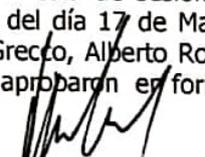
ARTICULO N° 04.- Insertar en el Presupuesto año 2004, lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° respectivamente, anexo que se adjunta a la presente el mismo que forma parte integrativa de la presente.-----

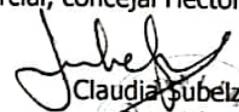
ARTICULO N° 05.- Derogase todo Instrumento que se oponga a la presente.-----

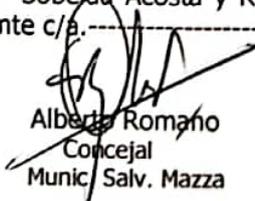
ARTICULO N° 06.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

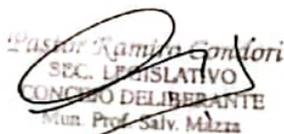
ARTICULO N° 07.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, en sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 2004, proyecto aprobado por los concejales Hector Silvera, José L. Grecco, Alberto Romano y Claudia Subelza, los concejales Sobeida Acosta y Rosendo Martínez aprobaron en forma parcial, concejal Hector Aballay ausente c/a.-----


Jose Luis Grecco
Concejal
Munic. Salv. Mazza


Claudia Subelza
Concejal
Munic. Salv. Mazza


Alberto Romano
Concejal
Munic. Salv. Mazza


Pastor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza




Hector E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 014/2004.-

ANEXO DE LA ORDENANZA 014/2004
UNIFICACION DE DIETAS Y FUNCION EJECUTIVO, DIETA Y FUNCION LEGISLATIVA
SUELDO Y DEDICACION EXCLUSIVA
CALCULOS MENSUAL

Intendente – Sueldo.-	2.247,86.-	1	2.247,86.-
Concejales – Dietas.-	2.269,60.-	7	15.887,20.-
Secretarios Legislativo– Sueldo.-	889,41.-	1	889,41.-
Secretario Administrativo - Sueldo.-	705,88.-	1	705,88.-
Secretaria de Archivo – Sueldo.-	655,88.-	1	655,88.-
Asesor Legal – Concejo Deliberante.-	1.400,00.-	1	1.400,00.-
Asesor Contable –Concejo Deliberante.-	1.400,00.-	1	1.400,00.-
Gastos Varios .-	800,00.-	--	800,00.-

Pastor Ramiro Conlari
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE